

# COMPLEMENTO DE PROSPECTO DE PROGRAMA EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G3



**MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES**



  
Lc. Marfa Inés Hellion  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Hayes

**2025**



  
Luis A. Lopez  
INTENDENTE MUNICIPAL

**COMPLEMENTO DE PROSPECTO DE PROGRAMA  
DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS  
SERIE 2**



**Monto de la Serie y Moneda:**

**Gs. 1.000.000.000**

(Guaraníes mil millones)

Registrado según Resolución BVPASA N° --/25 de fecha --/01/2025

**Monto del Programa y Moneda:**

**Gs. 7.000.000.000**

(Guaraníes siete mil millones)

Registrado según Certificado de registro SIV N° 096\_09052024 de  
fecha 09/05/2024 Registrado según Resolución BVPASA N°  
2.999/24 de fecha 03/06/2024

Enero 2025

Villa Hayes, Paraguay



*Lic. María Inés Hellion*  
Lic. María Inés Hellion  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Hayes



*Dr. Luis A. Lopez*  
Dr. Luis A. Lopez  
INTENDENTE  
MUNICIPAL



## MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

### COMPLEMENTO DE PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G3 – SERIE 2

"Serie 2 inscrita según Resolución BVPASA N°--/25 de fecha --/01/2025"

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Superintendencia de Valores exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Ejecutivo Municipal y de la Junta Municipal de **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES**. El Ejecutivo Municipal y la Junta Municipal de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Superintendencia de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores a ser emitidos dentro del marco del presente Programa de Emisión. La circunstancia que la Superintendencia haya inscripto esta emisión no significa que garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES**.

El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.



Lic. María Inés Hellion  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Hayes



Firma  
Dr. Luis A. Lopez  
INTENDENTE  
MUNICIPAL

Enero 2025



## LEYENDA PARA EL INVERSIONISTA

**Señor inversionista:** Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Superintendencia de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y la **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES**



Municipalidad de Villa Hayes  
Domicilio: Avda. Mcal. López y Virgen de la Victoria  
Teléfono: 0226 262 235  
Página: <https://villahayes.gov.py/>



Valores Casa de Bolsa S.A.  
Domicilio: Avda. Santa Teresa Paseo La Galeria  
Torre 3 Piso 10  
Teléfono: (+595 21) 600 450  
Página: <https://www.valores.com.py>.



La Superintendencia  
de Valores

Superintendencia de Valores  
Domicilio: Banco Central del Paraguay  
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos  
Teléfono: (+595 21) 608 011  
Página: [info@bcp.gov.py](mailto:info@bcp.gov.py)



Bolsa de  
Valores  
de Asunción

Bolsa de Valores de Asunción S.A.  
Domicilio: Gonzalo Bulnes N° 830 c/ Avda. España  
Teléfono: (021) 728 9123/5  
Página: [www.bvpasa.com.py](http://www.bvpasa.com.py)



Lic. María Inés Hellion  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Hayes

Enero 2025



Dr. Luis A. Lopez  
INTENDENTE  
MUNICIPAL



## GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS UTILIZADOS EN EL PRESENTE PROSPECTO

a) **Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias Emisiones a través de Series.

b) **Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un sólo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las Emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.

c) **Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada.

d) **Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.

e) **Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.

f) **Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.

g) **SIV:** Superintendencia de Valores.

h) **BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A..

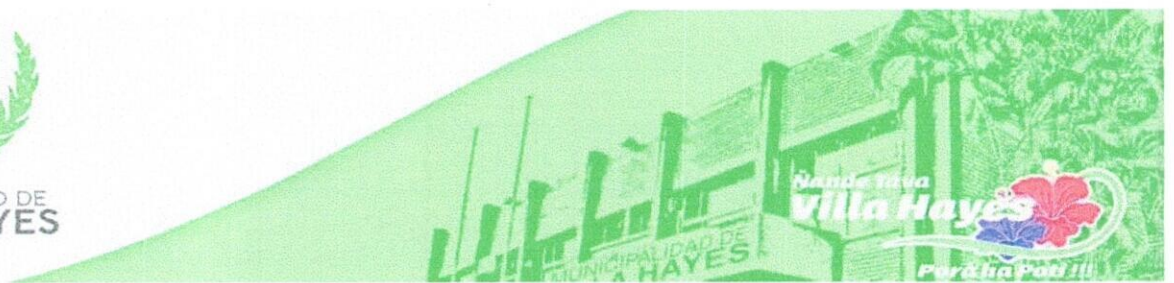
i) **SEN:** Sistema electrónico de negociación.



  
Lic. María Inés Hellion  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Hayes



  
Luis A. Lopez  
INTENDENTE  
MUNICIPAL



## PARTE I- RESUMEN SOBRE EL PROGRAMA DE EMISIÓN

PEG G3	Resumen del Programa
Datos de registro en la SIV	Registro del Programa de Emisión en la SIV según Certificado de registro Nro. 096_09052024 de fecha 09 de Mayo del 2024
Datos de registro en la BVPASA	Registro del Programa de Emisión en la BVPASA según Resolución Nro. 2999/24 de fecha 03 de Junio del 2024
Denominación del Programa	G3
Tipo de título a emitir	Bonos
Monto del Programa y Moneda	Gs. 7.000.000.000 (Guaraníes Siete Mil Millones)
Forma de emisión de los Títulos de Deuda, Bonos.	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Cortes mínimos	Gs. 1.000.000. (Guaraníes un millón)
Plazo de vencimiento	Hasta un Máximo de 6 años.
Garantía	Común, a sola firma.
Tasa de interés	A ser definida en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.
Lugar y forma de pago de vencimientos de capital e intereses	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de Plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripta.




Lic. María Inés Hellion  
Secretaría General  
Municipalidad de Villa Hayes



Dr. Luis A. Lopez  
INTENDENTE  
MUNICIPAL



PEG G3	Resumen del Programa
<b>Forma de pago de Capital</b> <b>Forma de pago de Intereses</b>	A ser definida en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.
<b>Destino de Fondos</b>	Financiamiento del presupuesto de obras y adquisiciones de la Municipalidad para el ejercicio 2023 por valor de Gs 2.000.000.000 (guaraníes Dos Mil Millones) así como destinar Gs. 5.000.000.000 (guaraníes Cinco Mil Millones) al repago de bonos emitidos en el Programa de Emisión Global G2.
<b>Procedimiento en caso de incumplimiento</b>	Se dispondrá lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento del SEN.
<b>Representante de Obligacionistas</b>	Valores Casa de Bolsa S.A. con las facultades previstas en la Ley del Mercado de Valores y en el Código Civil. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.
<b>Rescate anticipado</b>	No se prevé rescate anticipado.
<b>Intermediario Colocador</b>	Conforme a lo establecido en el Reglamento General del Mercado de Valores
<b>Agente Organizador</b>	 <p>Avda. Santa Teresa c/ Aviadores del Chaco Edificio Torres del Paseo, Torre 3 Piso 10 Tel. + 595 21 600450 <a href="http://www.valores.com.py">www.valores.com.py</a></p>
<b>Sistema de liquidación y compensación</b>	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de Plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripta.

La Superintendencia de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Superintendencia de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en la MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES.



Lic. María Inés Hellion  
Secretaría General  
Municipalidad de Villa Hayes



Dr. Luis A. Lopez  
INTENDENTE  
MUNICIPAL



## Parte II- INFORMACIÓN DE LA SERIE

**Denominación de la serie dentro del programa de emisión:** Serie 2

**Moneda:** Guaraníes

**Aprobación de emisión la serie por parte de la sociedad:** Resolución municipal Nro. --/2025 de fecha --/01/2025

**Resolución de la Bolsa del Registro de la Serie:** --/25 de fecha --/01/2025

**Monto total de la emisión:** ₡. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones)

**Corte mínimo:** ₡. 1.000.000 (Guaraníes un millón)

**Tasa de interés:** 16,00% (Dieciséis porciento) anual

**Plazo de vencimiento:** 1.477 días .

**Plazo de colocación:** De acuerdo a lo establecido en el reglamento operativo del SEN

**Cupón:** Variable

**Garantía:** Común, a sola firma.



**Destino de fondos:** Financiamiento del presupuesto de obras y adquisiciones de la Municipalidad para el ejercicio 2023 por valor de Gs 2.000.000.000 (guaraníes Dos Mil Millones) así como destinar Gs. 5.000.000.000 (guaraníes Cinco Mil Millones) al repago de bonos emitidos en el Programa de Emisión Global G2.

**Fecha de pago de intereses y amortizaciones:**

Descripción	Vencimiento	Interés Total	Amortización Total	Total
1er vencimiento	viernes, 13 de junio de 2025	58.301.370	125.000.000	183.301.370
2do vencimiento	lunes, 16 de febrero de 2026	95.123.288	125.000.000	220.123.288
3er vencimiento	martes, 16 de junio de 2026	39.452.055	125.000.000	164.452.055
4to vencimiento	lunes, 15 de febrero de 2027	66.849.315	125.000.000	191.849.315
5to vencimiento	miércoles, 16 de junio de 2027	26.520.548	125.000.000	151.520.548
6to vencimiento	martes, 15 de febrero de 2028	40.109.589	125.000.000	165.109.589
7mo vencimiento	viernes, 16 de junio de 2028	13.369.863	125.000.000	138.369.863
8vo vencimiento	viernes, 16 de febrero de 2029	13.424.658	125.000.000	138.424.658




María Inés Hellion  
Secretaría General  
Municipalidad de Villa Hayes

Dr. Luis A. Lopez  
INTENDENTE MUNICIPAL



**RESOLUCIÓN I. M. N° 039/2025 (treinta y nueve)**

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA SERIE 1 QUE COMPONE EL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G3 DE BONOS MUNICIPALES.**

**VISTO:** La Ordenanza de la Junta Municipal N° 007/23 de fecha 04/07/2023 y según Ordenanza de la Junta Municipal N° 010/23 de fecha 18/07/23 por las cuales se autoriza a la Intendencia Municipal la emisión de bonos bajo el esquema de Programa de Emisión Global, por un monto máximo de hasta Gs. 7.000.000.000.- (Guaraníes Siete Mil Millones), a efectos de su oferta pública, a través de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.; y, -----

**CONSIDERANDO: Que,** conforme a la citada Ordenanza de la Junta Municipal N° 007/23 de fecha 04/07/2023 y según Ordenanza de la Junta Municipal N° 010/23 de fecha 18/07/23, se autoriza a la Intendencia Municipal para proceder y gestionar los trámites necesarios para la emisión de la/s serie/s que compongan el Programa de Emisión Global G3 ante la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. -----

**Que,** el presente acto administrativo se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo. -----

**QUE,** el Art. 166° de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades, POR TANTO; -----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

**RESUELVE**

**Art. 1°) APROBAR** la emisión de las Serie Nro. 2 por valor nominal total de Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes Mil Millones), que compone el Programa de Emisión Global de Bonos denominado G3 registrado en la Superintendencia de Valores mediante el Certificado de Registro N° 096\_09052024 de fecha 09 de Mayo del 2024. Las condiciones de emisión de las series cuya emisión se resuelve se ajustarán al Resumen de Términos y Condiciones de los Prospectos de los Programas de Emisión Global y a las condiciones particulares de emisión que se establecen a través de esta resolución, y que serán las siguientes:

**Serie 2.**

**Fecha de emisión:** miércoles, 22 de enero de 2025

**Monto:** Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes Mil Millones).

**Tasa:** 16,00% (Dieciséis) anual.

**Vencimiento:** viernes, 31 de enero de 2025

**Plazo en días:** 1.486 días.

**Cupón:** Variable.

**Fecha de pago de intereses y de amortización:**

<b>Serie</b>	2
<b>Valor Nominal</b>	1.000.000.000
<b>Corte</b>	1.000.000
<b>Cantidad de Títulos</b>	1.000
<b>Emisión de la Serie</b>	viernes, 31 de enero de 2025
<b>Fecha Vencimiento</b>	viernes, 16 de febrero de 2029
<b>Días</b>	1.486
<b>Interés</b>	16,00%



Lic. María Inés Helion  
Secretaría General  
Municipalidad de Villa Hayes

general@villahayes.gov.py



Dr. Andrés A. López  
INTENDENTE MUNICIPAL

Descripción	Vencimiento	Días	Interés Total	Amortización Total	Total
1er vencimiento	viernes, 13 de junio de 2025	133	58.301.370	125.000.000	183.301.370
2do vencimiento	lunes, 16 de febrero de 2026	248	95.123.288	125.000.000	220.123.288
3er vencimiento	martes, 16 de junio de 2026	120	39.452.055	125.000.000	164.452.055
4to vencimiento	lunes, 15 de febrero de 2027	244	66.849.315	125.000.000	191.849.315
5to vencimiento	miércoles, 16 de junio de 2027	121	26.520.548	125.000.000	151.520.548
6to vencimiento	martes, 15 de febrero de 2028	244	40.109.589	125.000.000	165.109.589
7mo vencimiento	viernes, 16 de junio de 2028	122	13.369.863	125.000.000	138.369.863
8vo vencimiento	viernes, 16 de febrero de 2029	245	13.424.658	125.000.000	138.424.658
		<b>1.477</b>	<b>353.150.685</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>1.353.150.685</b>

**Características**

**Tipo:** Bonos

**Denominación del Programa:** G3

**Moneda:** Guaraníes

**Corte mínimo:** Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un Millón)

**Forma de emisión:** Se emitirá un título global por la Serie que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA

**Plazo de Colocación:** 365 días conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.

**Lugar de Pago de Capital e Intereses:** A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de Plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripta.

**Garantía:** Común, a sola firma.

**Destino de la Emisión:** Financiamiento del presupuesto de obras y adquisiciones de la Municipalidad para el ejercicio 2023 por valor de Gs



*[Signature]*  
Lic. María Inés Hellion  
Secretaría General  
Municipalidad de Villa Hayes

general@villahayes.gov.py



*[Signature]*  
A. Lopez  
INTENDENTE MUNICIPAL

2.000.000.000 (guaraníes Dos Mil Millones) así como  
destinar Gs. 5.000.000.000 (guaraníes Cinco Mil  
Millones) al repago de bonos emitidos en el Programa de  
Emisión Global G2.

**Rescate anticipado:**

No se prevé rescate anticipado.

**Agente Organizador  
/Colocador:**

Valores Casa de Bolsa S.A.  
Dirección: Av. Santa Teresa c/ Aviadores del Chaco -  
Asunción  
Teléfono: +595 21 600 450  
Mail: [valores@valores.com.py](mailto:valores@valores.com.py)  
Web: [www.valores.com.py](http://www.valores.com.py) -

**Representante  
De Obligaciones:**

Valores Casa de Bolsa S.A.  
Dirección: Av. Santa Teresa c/ Aviadores del Chaco -  
Asunción  
Teléfono: +595 21 600 450  
Mail: [valores@valores.com.py](mailto:valores@valores.com.py)  
Web: [www.valores.com.py](http://www.valores.com.py)

**Art. 2º) AUTORIZAR** al Sr. Luis López en su carácter de Intendente de la Municipalidad de Villa Hayes y a la Sra. Maria Hellión Parquet en su carácter de Secretaria General, para que procedan a formalizar las tramitaciones que fueren menester ante la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. quedando plenamente facultados para realizar toda clase de actos y suscribir todo tipo de instrumentos a tal fin conforme lo disponen los estatutos sociales de la Sociedad, para el uso de firma. -----

**Art. 3º) AUTORIZAR** al Sr. Luis López en su carácter de Intendente de la Municipalidad de Villa Hayes y a la Sra. Maria Hellión Parquet en su carácter de Secretaria General para la suscripción de los Títulos Globales correspondientes a la Series Nro. 2 que integra el Programa de Emisión Global G3. -----

**Art. 4º) SOLICITAR** a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. el registro de la Serie Nro. 2 del Programa de Emisión Global de Bonos G3 para oferta pública. -----

**Art. 5º) EMITIR** un título global representativo por las Serie Nro. 2 del Programa de Emisión Global G3, que será oportunamente depositado en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. -----

**Art. 6º) ESTABLECER** Lugar y forma de pagos de capital e intereses: A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de Plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripta. -----

**Art. 7º) ANOTAR**, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

**DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** -----



**DR. MARIA INÉS HELLIÓN PARQUET**  
Secretaria General



**DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ**  
Intendente Municipal